



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000257-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148 - 18]

VISTO:

El Memorando N° 000326-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148-17], de la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000303-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215229148-16] y la Resolución Directoral N° 000250-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148-15], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000250-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148-15] se resuelve, APROBAR la MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veinticuatro (PAC 2024), para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVO DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE" y el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMÉRICA PARA POST DIÁLISIS SOL 237 ML PARA PACIENTES SIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE";

Que, con Oficio N° 000303-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215229148-16], de fecha 24 de abril del 2024, la Jefatura de la Oficina de Administración solicita la Fe de Erratas a la Resolución Directoral N° 000250-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148-15], motivo por el cual, al solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, mediante Oficio N° 000277-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215229148-13]; se generó un error de digitación al consignar el tipo de procedimiento de selección:

Dice: Tipo de procedimiento :**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:** "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMÉRICA PARA POST DIÁLISIS SOL 237 ML PARA PACIENTES SIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE".

Debe Decir: Tipo de procedimiento : **CONTRATACIÓN DIRECTA -PROVEEDOR UNICO** "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMÉRICA PARA POST DIÁLISIS SOL 237 ML PARA PACIENTES SIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE".

En tal sentido, hace referencia que, solicita: "un Fe de erratas en la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000250-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148-15]**, que RESUELVE APROBAR la MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del Año Dos Mil Veinticuatro (PAC 2024), para el Procedimiento de Selección y con ello subsanar lo antes mencionado y poder continuar con los procedimientos correspondientes en concordancia con la normativa de Contrataciones del Estado.";

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutorio de FE DE ERRATA de la Resolución Directoral antes descrita;

Que, el Numeral 201.1 del artículo 201° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración y con la visación de la Unidad de Asesoría jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR. LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS de la Resolución Directoral N°



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000257-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148 - 18]

000250-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148-15], por los motivos en el documento en mención:

- **Dice:** Tipo de procedimiento :**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**: "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMÉRICA PARA POST DIÁLISIS SOL 237 ML PARA PACIENTES SIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE".
- **Debe Decir:** Tipo de procedimiento : **CONTRATACIÓN DIRECTA - PROVEEDOR UNICO** "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA POLIMÉRICA PARA POST DIÁLISIS SOL 237 ML PARA PACIENTES SIS DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente todo lo demás que lo contiene la Resolución Directoral N° 000250-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229148-15].

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 26/04/2024 - 16:05:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
26-04-2024 / 15:54:30

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
26-04-2024 / 16:00:02